Acordose que se de poder a lorenço Calle
para que siga el negoçio criminal que se tra-
ta contra las guardas de lorca sobre aver
lleuado e llamado [illegible] vezino de cartagena [illegible]
de la dehesa desta villa y averle prendado
[illegible] el alcalde mayor de lorca que tiene que no
esta villa [illegible] haze dehesa todo con-
tra los previlegios [illegible] desta
villa [illegible]
esta manera

Poder a Calle

Sepan quantos esta carta vieren como nos el
conçejo justiçia regimiento de la leal villa de aledo y tota-
na [illegible] de la horden de santiago de la espada
[illegible]
con [illegible]
[illegible] desta villa y el capitan [illegible] de mora y
[illegible] executor e [illegible]
[illegible] regidores y vezinos desta villa
[illegible] segun y co-
mo lo avemos de costumbre de nos juntar para
[illegible]
[illegible] vezinos desta villa todos juntos
[illegible] otorgamos e conoçe-
mos [illegible] por esta carta [illegible] nuestro poder [illegible]
[illegible] que es lorenço Ca-
lle [illegible] vezino desta dicha villa [illegible] para que
[illegible] el conçejo desta villa [illegible] pueda salir
[illegible] proçeso criminal que [illegible]
de la justiçia [illegible] fulminado contra [illegible]
las guardas de la çibdad de lorca que quebrantaron
[illegible] confirmadas [illegible] guardadas [illegible]
[illegible] para [illegible] tener dehesa esta villa
[illegible] memorial [illegible]
[illegible] dicha dehesa [illegible] guardas [illegible]
[illegible] y antonio [illegible]
[illegible] que la quebrantaron [illegible] armas
[illegible] ganado
[illegible] vezinos de [illegible]
[illegible] dehesa como [illegible] del conçejo